



Sociedad de padres y proveedores

Una guía para elegir una guardería de calidad y comprender los beneficios de ayuda al cuidado infantil del DCF



ÍNDICE

Introducción.....	2
Selección del cuidado infantil	2
Identifique sus necesidades de cuidado infantil	3
Opciones de cuidado infantil	3
Más opciones de cuidado infantil	5
Derechos y responsabilidades de los padres	6
Derechos y responsabilidades de los proveedores	7
Preguntas y observaciones que se deben hacer	9
Programa de asistencia para el cuidado infantil del DCF.....	11
Requisitos de asistencia.....	11
Datos para recordar	13
Declaración de política sobre disciplina para proveedores de cuidado infantil que atienden a niños que reciben asistencia del DCF	14
Planilla de la unidad de respuesta de audio de asistencia de cuidado infantil (ARU/SIVR).....	16
Información de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R).....	18
Resumen.....	19
Notas.....	20

***El DCF ofrece otros servicios para su hijo y su familia que pueden incluir asistencia alimentaria y beneficios sanitarios. Asegúrese de preguntar por estos otros servicios. Puede encontrar información sobre estos y otros servicios disponibles en la página web de Cuidado Infantil en Kansas (CCinKS): <https://childcareinkansas.com/families>.**

Los buenos comienzos duran toda la vida..
Elija bien el cuidado infantil

Introducción

Elegir un cuidado infantil de calidad es una de las decisiones más importantes que tomará para usted y su hijo. La calidad se mide por una relación segura y afectuosa entre el cuidador y el niño. Busque un proveedor de cuidados infantil que respete y al que le gusten los niños y que responda a sus necesidades emocionales, físicas y sociales.

Selección del cuidado infantil

Algunas formas de encontrar una guardería son:

- hablando con amigos y familia, pidiéndoles recomendaciones
- considerar la posibilidad de que haya familiares que puedan cuidar de su hijo
- llamando a la Agencia de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R) para obtener una lista de referencias
- visitando el sitio web de Cuidado Infantil en Kansas: <https://childcareinkansas.com>.

Tendrá que ponerse en contacto y entrevistar a posibles proveedores y pedir referencias. Elegir bien requiere tiempo y preparación. Si está buscando empleo, incluya la búsqueda de cuidado infantil como parte del proceso. Deje tiempo suficiente para explorar todas las posibilidades disponibles. Muchos servicios de cuidado infantil y centros infantiles tienen listas de espera, así que empiece pronto a buscar un lugar. Su agencia CCR&R puede proporcionar información específica sobre el cuidado infantil que puede cumplir con sus necesidades. Esto incluye nombres y números de teléfono de proveedores con vacantes actuales, así como información sobre otras cuestiones para tener en cuenta a la hora de elegir un centro de cuidado infantil. Otros recursos comunitarios que pueden ser útiles en su búsqueda de cuidado infantil son la familia, los amigos y los compañeros de trabajo. Programe una visita con los proveedores de cuidado infantil disponibles. Deje tiempo suficiente para hacer preguntas, así como para observar las actividades y la interacción entre el cuidador y los niños.

Si dispone de tiempo suficiente, podrá descubrir todo lo que necesita saber para elegir la mejor opción de cuidado infantil para su familia. El bienestar de su hijo en un centro de cuidado infantil le dará tranquilidad, para permitirle trabajar y garantizar el éxito futuro de su familia.

Cuando se trata de decidir qué es lo mejor para usted y su hijo, usted es el experto. Confíe en su instinto para decidir qué valora y qué situación de cuidados satisfará mejor las necesidades de su hijo.

Identifique sus necesidades de cuidado infantil

La selección del cuidado infantil es una tarea importante para los padres/cuidadores de Kansas. Empiece pensando en las necesidades de su familia.

¿Cuál es su horario?

Los planes para el cuidado infantil deben hacerse antes de empezar a trabajar. Deje tiempo para explorar posibilidades, esperar a que haya una vacante, organizar el pago y/o la ayuda financiera, el transporte y otros detalles. Si trabaja de noche, los fines de semana o viaja con frecuencia, elija un centro de cuidado infantil que ofrezca un horario flexible.

¿Cuál es su sistema de apoyo?

Necesitará el apoyo de su familia, sus amigos, su proveedor de cuidados y otros padres trabajadores para balancear el trabajo, el hogar y la familia. Infórmese sobre otros recursos disponibles en su comunidad a través de las Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R).

¿Cuánto puede pagar?

Los proveedores del cuidado infantil son profesionales de la educación temprana que gestionan un negocio. Las tarifas varían según los servicios disponibles y las credenciales del proveedor. Algunos programas de cuidado infantil pueden ofrecer una escala móvil de tarifas basada en los ingresos familiares. La asistencia para el cuidado infantil puede estar disponible a través de su oficina del DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y FAMILIAS (DCF) de Kansas o a través de otros recursos de la comunidad.

Opciones de cuidado infantil

Los centros de cuidado infantil están regulados en el estado de Kansas por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas (KDHE). Antes de la aprobación, el KDHE comprueba que todos los proveedores autorizados no tengan antecedentes de malos tratos, negligencia o penales. Se puede acceder a las medidas de cumplimiento de los proveedores a través del sitio web de Cuidado Infantil en Kansas. Los padres tienen las siguientes opciones de cuidado regulado:

Guarderías autorizadas

Se requieren inspecciones in situ por parte de un inspector local de centros de cuidado infantil. El número máximo de niños en una guardería autorizada es de 10 niños, en función de las edades de los niños acogidos, con un máximo de 3 niños menores de 18 meses. NOTA: El número máximo depende de los propios hijos del proveedor y de sus edades.

Guarderías infantiles autorizadas en un hogar colectivo

El cuidado está a cargo de uno o dos cuidadores que atienden en un mismo lugar a 12 o menos niños menores de 16 años. Se requieren inspecciones in situ por parte de un inspector local de centros de cuidado infantil.

NOTA: El número máximo depende de los propios hijos del proveedor y de sus edades. Deben estar presentes dos cuidadores cuando atiendan a más de 10 niños. La normativa municipal puede afectar al número de niños que recibe atención en un hogar colectivo.

Centro de cuidado infantil

Se proporciona atención a 13 o más niños con una proporción requerida de niños/personal basada en la edad de los niños. Los niños reciben atención en grupo con niños de edades similares. Se requieren inspecciones in situ por parte de un inspector local de centros de cuidado infantil.

Head Start o Early Head Start

Early Head Start (EHS) ofrece servicios desde la etapa prenatal hasta los 4 años. Head Start (HS) ofrece servicios a niños de 3 a 5 años. EHS y HS proporcionan un servicio integral a los niños pequeños y a las familias que cumplen los requisitos económicos. Los servicios prestados incluyen salud, educación, nutrición, servicios sociales, salud mental y discapacidad. Se anima a los padres a convertirse en maestros y defensores de sus hijos. Los servicios se prestan en diversos entornos para satisfacer las necesidades de su comunidad. Póngase en contacto con la Agencia de CCR&R para EHS y HS para conocer los servicios disponibles por condado y la información de contacto.

Preescolar

Se ofrece atención a niños de 2 ½ años hasta la edad de jardín de infancia. Se requieren inspecciones in situ por parte de un inspector local de centros de cuidado infantil. Los cuidados no superan las 3 horas diarias y no se sirven comidas.

Programa para niños en edad escolar

Este centro atiende exclusivamente a niños y jóvenes en edad escolar.

- a. Un niño en edad escolar está en edad de asistir al jardín de infancia hasta el año académico en que el niño cursa 6.º grado de primaria
- b. Un joven en edad escolar
 - 1) ha terminado el 6.º grado o tiene 12 años o más;
 - 2) tiene menos de 18 años;
 - 3) asiste a un programa en edad escolar; y
 - 4) no es voluntario ni empleado.

Para obtener información o para informar de preocupaciones acerca de su programa de cuidado infantil contacte al KDHE en (785) 296-1270 o su departamento de salud local.

Más opciones de cuidado infantil

Los siguientes tipos de cuidado también están disponibles, pero no están regulados por el KDHE. Estos tipos se consideran cuidados infantiles no regulados.

Proveedores familiares fuera del hogar

Un familiar cuidador es aquel que proporciona cuidados a un niño en el propio domicilio del familiar durante menos de 24 horas al día. Un cuidador familiar tiene al menos 18 años, no es el padre/madre/cuidador del niño y cuidará de 6 o menos niños emparentados menores de 16 años, incluidos sus propios hijos. Los parientes elegibles son: abuelos, bisabuelos, tíos o hermanos emparentados por matrimonio, consanguinidad o resolución judicial. El parentesco entre el proveedor y el niño es el factor que determina quién es un familiar admisible, **no** el parentesco entre el proveedor y el padre. Los proveedores deben vivir en una residencia separada de la del niño. Los padres y el proveedor deben certificar que el hogar cumple las normas de salud y seguridad. Se realizará una revisión anual del acuerdo con el proveedor. Para este tipo de acuerdo con el proveedor se requiere una remisión del trabajador elegible.

Proveedores familiares en el hogar

El cuidador infantil es un empleado del padre/madre/tutor y proporciona cuidados en el domicilio del niño, durante menos de 24 horas al día. Un proveedor familiar en el hogar debe ser el abuelo, bisabuelo, tía, tío o hermano del niño emparentado por matrimonio, parentesco por consanguinidad o resolución judicial. El cuidador de niños/empleado debe tener al menos 18 años y no ser miembro del caso de asistencia en efectivo de la familia ni del hogar físico. El padre/la madre debe ponerse en contacto con el Servicio de Impuestos Internos (IRS) para obtener información relacionada con la obligación tributaria y obtener un Número de Identificación Fiscal (EIN). Es posible que la ayuda del DCF no cubra la totalidad del costo de los cuidados. El padre/cuidador, como empleador, es responsable de todos los impuestos y retenciones y del pago del salario mínimo. Los padres y el proveedor deben certificar que el hogar cumple las normas de salud y seguridad. Se realizará una revisión anual del acuerdo con el proveedor. Para este tipo de acuerdo con el proveedor se requiere una remisión del trabajador elegible.

NOTA:

El DCF comprueba exhaustivamente los antecedentes del proveedor, de los miembros del hogar mayores de 10 años y de los voluntarios (si procede). Estas verificaciones de antecedentes pueden incluir la verificación en el registro de abuso y negligencia infantil, en el registro de explotación, negligencia y abuso de adultos, en el repositorio electrónico de población adulta supervisada de Kansas (KASPER) y otros registros disponibles. Todas las personas deben pasar la verificación de antecedentes antes de que se apruebe el contrato. Las personas cuyos nombres aparecen en el registro de abuso y negligencia infantil, registro de explotación, negligencia y abuso de adultos o KASPER no son elegibles para convertirse en proveedores del DCF.

Derechos y responsabilidades de los padres

Derechos de los padres

- Visitar el programa de cuidado infantil durante el horario laboral habitual.
- Exigir una copia del contrato firmado entre padres y proveedor, así como de las políticas y procedimientos escritos. Es importante que lo consulte cuando surjan dudas sobre las condiciones del contrato.
- Hacer preguntas.
- Solicitar referencias.
- Cambiar de proveedores de cuidado infantil.
- Solicitar recibos que indiquen los montos pagados con los beneficios de asistencia para el cuidado infantil del DCF y los montos pagados con fondos personales.

Responsabilidades de los padres

- Elegir un proveedor de cuidado infantil de las opciones que figuran en este manual.
- Proporcionar información sobre cada niño bajo cuidado según lo requerido por el proveedor. Los ejemplos pueden incluir evaluación de salud, consentimiento para atención médica, documentación de fechas de vacunación, formularios de inscripción, acuerdos de pagos, etc. Deben guardarse copias adicionales en caso de que se necesite cuidado sustituto.
- Ponerse en contacto con el DCF o con el departamento de policía local si sospecha que su hijo ha sido descuidado o ha sufrido abuso físico, sexual o mental. Se puede llamar al Centro de Denuncias de Protección del DCF al 1-800-922-5330.
- Ponerse en contacto con el KDHE llamando al (785) 296-1270 si sospecha que se han infringido las normas de autorización, que las condiciones no son seguras o que las prácticas de cuidado infantil son cuestionables.
- Visitar y observar a posibles proveedores de cuidado infantil.
- Ser puntual y avisar si llegará tarde o cuando su hijo vaya a faltar.
- Notificar al DCF en un plazo de 10 días si los ingresos brutos de su hogar superan el límite establecido para el tamaño de su familia, si cambia de proveedor o si se produce un cambio en las horas de cuidado necesarias, incluso cuando ya no se utilice el cuidado infantil o no se haya utilizado durante todo un mes natural para alguno o todos los niños que reciben asistencia. Si se muda, notifique al DCF su nueva dirección. El DCF no exige que los cambios se comuniquen en persona. Para adaptarse a las necesidades de los padres que trabajan, los cambios pueden comunicarse por teléfono, en persona, por escrito o en línea a través del portal de autoservicio del DCF.
- Pagar puntualmente y obtener un recibo de su proveedor. Los padres son responsables del costo del cuidado de sus hijos, independientemente de su derecho a recibir ayudas.
- Facilitar el número de autorización de pago EBT a su proveedor cuando realice un pago.
- **No dé su tarjeta EBT ni su PIN (número de identificación personal) a su proveedor. Usted es responsable de gestionar y utilizar sus beneficios de cuidado infantil. El acuerdo de proveedor con el DCF podría rescindirse si usted le entrega estos objetos.**
- Notificar con antelación a su proveedor de cuidado las ausencias previstas. Disponga de un servicio de cuidado infantil de reserva en caso de que su proveedor de cuidado no pueda atenderle.
- Proporcionar instrucciones por escrito para cualquier cuidado especial que se necesite.

- Hablar regularmente con el cuidador. Comparta información familiar que pueda afectar al cuidado de su hijo.
- Conozca lo que cobra su proveedor y páguele sólo lo que le debe (no necesariamente el monto total de sus beneficios EBT de cuidado infantil).
- **Los beneficiarios de asistencia para el cuidado infantil (beneficios EBT) son responsables del uso adecuado de dichos beneficios. Los beneficios sólo deben utilizarse para pagar los servicios de cuidado infantil de conformidad con el contrato o acuerdo entre los padres y el proveedor. El uso inadecuado de sus beneficios puede dar lugar a pagos excesivos y a posibles acciones judiciales. También podría quedar descalificado de participar en el futuro en el programa de Asistencia para el Cuidado Infantil.**

Algunos ejemplos del uso inapropiado de beneficios de cuidado infantil son:

- 1. Pedir a un cuidador que cobre los beneficios por usted**
- 2. Aceptar un reembolso en efectivo de cualquier parte de sus beneficios de cuidado infantil por parte de un proveedor de cuidado infantil**
- 3. Acumular beneficios con un proveedor para uso futuro**
- 4. Dar a un proveedor de servicios de cuidado infantil su tarjeta EBT o su número de tarjeta y/o PIN (número de identificación personal)**
- 5. Utilizar sus prestaciones de cuidado infantil para pagar a un proveedor que no ha proporcionado cuidado infantil a sus hijos.**
- 6. Usar los beneficios EBT (como destinatario del cuidado infantil) para pagarse a sí mismo (como proveedor de cuidado infantil)**

Si tienes dudas sobre si algo es apropiado, póngase en contacto con su cuidador infantil y hágale esas preguntas.

Derechos y responsabilidades de los proveedores

Derechos de los proveedores

- Establecer prácticas, políticas y procedimientos empresariales.
- Esperar el pago de los servicios en el plazo previsto.

Responsabilidades del proveedor

- Tener un contrato/acuerdo escrito con los padres aprobado por el DCF. Entregar a los padres una copia firmada. Informar al DCF de los cambios en el contrato/acuerdo (regulado o no regulado).
- Obtener información sobre cada niño según sea necesario. Los ejemplos pueden incluir evaluación de salud, consentimiento para atención médica, documentación de fechas de vacunación, etc.
- Tener una política que les permita un período de gracia de hasta sesenta (60) días a las familias sin hogar y a las familias de acogida temporal de niños. Esto les da tiempo a las familias para obtener la documentación requerida para la inscripción en un entorno de cuidado infantil. Aunque las familias no cuenten con esta documentación debido a su situación actual, no se les denegará la inscripción. Durante el período de gracia de sesenta (60) días, los

proveedores de cuidado infantil con licencia no se considerarán en incumplimiento.

- Informar a los padres de sus prácticas, políticas y procedimientos empresariales.
- Colocar la licencia de cuidado infantil del KDHE en un lugar visible.
- Contactar al DCF o al departamento de policía local si se sospecha que un niño fue víctima de negligencia o abuso físico, sexual o mental.
- Desarrollar un sistema de registro y un método para documentar la **asistencia**. Los registros deben conservarse durante 3 años, aunque haya finalizado el convenio con el DCF.
- Desarrollar un sistema de registro de todos los **pagos** recibidos (asistencia y pago privado). Esta información sería utilizada por el DCF y para las obligaciones fiscales del proveedor. Los registros deben conservarse durante 3 años, aunque haya finalizado el convenio con el DCF.
- Proteger la confidencialidad de la información de las familias.
- Cumplir la política disciplinaria del KDHE y/o del DCF.
- Proporcionar comidas y meriendas nutritivas.
- Proporcionar un entorno seguro y limpio para los niños y el personal.
- Permitir a los padres el acceso a sus hijos en cualquier momento mientras estén bajo su cuidado.
- Proporcionar a los padres de los niños bajo cuidado su número de identificación tributaria o de Seguro Social para su crédito de impuesto por cuidado de hijos.
- **Cobrar a los padres sólo lo que se les debe. Los proveedores pueden cobrar a las familias del DCF hasta la tarifa máxima del DCF, independientemente de que su tarifa de pago privado sea inferior a la tarifa del DCF. Los proveedores deben estar dispuestos a trabajar con las familias y tener en cuenta que pueden tener una deducción por cuota familiar que podría cambiar cuando los padres tengan que renovar su asistencia para el cuidado infantil. Los proveedores pueden pedir a las familias que compartan sus planes de cuidado infantil y la deducción por cuota familiar. Las familias pueden decidir compartir esta información a su discreción. La tarifa que un proveedor cobra a su familia debe constar en su contrato padre/madre/proveedor.**
- Proporcionar a los padres recibos que indiquen los montos pagados con los beneficios de asistencia para el cuidado infantil del DCF y los montos pagados con fondos personales.
- Notificar a los padres las ausencias planificadas con anticipación.
- Hablar regularmente con los padres. Comparta información sobre las actividades, logros, comportamiento, salud, alegrías y preocupaciones del niño.
- Ponerse en contacto con la Agencia de Recursos y Referencias para que dispongan de información para hacer referencias para los padres.
- Trabajar con los padres en el proceso de pago y el uso de su tarjeta de Beneficios de Kansas, pero nunca tomar la tarjeta EBT o requerir que un padre proporcione su PIN. Nunca asumir el uso de la tarjeta EBT por uno de los padres. Las infracciones de pago pueden dar lugar a la rescisión del acuerdo con el DCF.
- Mantener informado al DCF de los cambios de centro o de licencia.
- **Cuando un proveedor se inscribe como proveedor de cuidado infantil del DCF, está aceptando recibir beneficios de asistencia de cuidado infantil (beneficios EBT) de los padres sólo por los servicios de cuidado infantil proporcionados. Toda actividad o uso inapropiado de estos beneficios ocasionará la finalización de su contrato de proveedor con DCF, posibles sobrepagos y posibles acciones judiciales. Podrían ser descalificados de participar como proveedores en el programa de asistencia para el cuidado infantil en el futuro. Algunos ejemplos del uso inapropiado de beneficios de cuidado infantil por parte del proveedor son:**
 1. Cobrar los beneficios en nombre de los padres

2. Reembolsar a los padres de cualquier monto de los beneficios de la ayuda para el cuidado infantil
3. Cobrar beneficios para los padres para uso posterior
4. Recoger y/o utilizar las tarjetas o números EBT de los padres y/o el PIN (número de identificación personal) para pagarse a sí mismos
5. Usar los beneficios EBT (como destinatario del cuidado infantil) para pagarse a sí mismo (como proveedor de cuidado infantil)
6. Subcontratar o recibir beneficios por otra persona que no es proveedor inscrito del DCF
7. Recibir un pago de un beneficiario de cuidado infantil por el cuidado infantil proporcionado a niños para los que no están autorizados por el DCF para proporcionar cuidado (aplicable a proveedores familiares y en el hogar).

Si los proveedores tienen dudas sobre si algo es apropiado, deben ponerse en contacto con el personal de inscripción de proveedores del DCF y hacer esas preguntas.

Preguntas y observaciones que se deben hacer

Preguntas para el cuidador infantil:

- ¿Tiene licencia? ¿Dónde está publicada su licencia?
- ¿Está inscrito en el programa de asistencia para el cuidado infantil del DCF?
En caso negativo, ¿estaría dispuesto a solicitar la inscripción o la aprobación del DCF?
- ¿Cuál es su horario de trabajo? ¿Qué días abren?
- ¿Puedo ver una copia de su acuerdo/contrato de padres/proveedor?
- ¿Tiene un sustituto? ¿Quién es y cuál es su formación? ¿Cuándo se utiliza un sustituto?
- ¿Qué formación ha recibido? ¿Ha recibido formación en primeros auxilios?
¿Está certificado en RCP?
- ¿Está acreditado?
- ¿Cuánto cobra? ¿Cuáles son sus políticas de pago? Como: ¿Cuándo espera recibir el pago?
¿Cobra una tarifa de inscripción? ¿Cobra por día, hora o semana? ¿Cuál es su definición de jornada completa? ¿Cuál es su política en materia de dejar y recoger a los niños antes o después de tiempo, respectivamente?
- ¿Proporcionan transporte? ¿Llevan a los niños de excursión? ¿El vehículo está equipado con asientos y cinturones de seguridad? ¿Tiene seguro de transporte?
- ¿A cuántos niños cuida al día? ¿Qué edad tienen los niños?
- ¿Cuánto tiempo lleva prestando servicios de cuidado infantil?
- Describa un día típico de cuidados. ¿Cuáles son las actividades para niños?
- ¿Cuál es su política disciplinaria?
- ¿Hay normas que los niños deban seguir?
- ¿Tienen mascotas? ¿Pueden estar en el interior? ¿Sus vacunas están al día?
¿Se llevan bien con los niños?
- ¿Han tenido alguna queja o problema de cumplimiento con el KDHE?
- ¿Los niños pueden traer sus propios juguetes? (Peluches u otros objetos de seguridad)
- ¿Cuál es su política si mi hijo(/a) se enferma o se lesiona?
- ¿Cuánta televisión pueden ver los niños y qué tipo de programas verán?

- ¿Cuál es el horario de comidas y meriendas? ¿Cómo planifican sus menús?
¿Puedo ver el menú?
- ¿Qué planes de seguridad tienen en caso de tornado, incendio u otras emergencias?
- ¿Cuál es su política de lavado de manos?
- ¿Cuál es su plan para mantener limpios los juguetes y el equipo?
- ¿Con qué frecuencia se programa el juego al aire libre?
- ¿Me facilitan varias referencias?

Observaciones del cuidador infantil:

- ¿El proveedor es cordial, amable y paciente con los niños?
- ¿El proveedor responde a las necesidades emocionales y físicas de los niños?
- ¿El proveedor habla directamente con los niños?
- ¿El proveedor se une al juego de los niños o los supervisa activamente?

Observaciones de los niños:

- ¿Los niños parecen relajados y felices?
- ¿Los niños pueden elegir entre varias actividades?
- ¿Los niños juegan juntos?
- ¿Los niños participan activamente en las actividades?

Observaciones del entorno y las actividades:

- ¿La casa o el centro parece limpio y cómodo?
- ¿Hay espacio suficiente para zonas de juego y de siesta?
- ¿Hay suficientes juguetes, muebles y otro equipo pensados para los niños?
- ¿Hay libros infantiles, juegos, bloques, disfraces, etc. a disposición de los niños?
- ¿El área de juego exterior es segura?
- ¿Se dispone de juegos de exterior como columpios, pelotas, juguetes para montar, etc.?
- ¿El parque infantil está vigilado y/o cercado?

Observaciones de interés para la salud y la seguridad:

- ¿Los juguetes, el mobiliario y el equipo están limpios y en buen estado?
- ¿Los objetos peligrosos, como medicamentos, productos de limpieza, venenos, fósforos, pistolas y objetos afilados, se guardan en un lugar alejado de los niños?
- ¿Hay tapas de seguridad en las tomas de corriente?
- ¿Hay un plan de emergencia?
- ¿El área de preparación de alimentos está limpia e higiénica?
- ¿Las áreas para mascotas están limpias?
- ¿Hay pruebas de la existencia de suministros como jabón líquido, papel higiénico, toallas individuales o de papel y vasos individuales?
- ¿Se siguen los procedimientos de cambio de pañales? ¿Se limpia y desinfecta el área después de cada cambio de pañal? ¿Se lavan las manos después de cambiar los pañales?
- ¿Hay indicios de alcohol, tabaco o drogas ilegales en las instalaciones?

Programa de asistencia para el cuidado infantil del DCF

Las familias que trabajan pueden optar a una ayuda para pagar el cuidado infantil de sus hijos desde el nacimiento hasta los 13 años. La elegibilidad se basa en los ingresos y las necesidades personales y **no se pretende que cubra todo el costo de la obligación de cuidado infantil de una familia.**

Póngase en contacto con su centro de servicios del DCF o visite

[http://www.DCF.ks.gov/agency/ees/Pages/ChildCare/ChildCare\(CC\)Subsidy.aspx](http://www.DCF.ks.gov/agency/ees/Pages/ChildCare/ChildCare(CC)Subsidy.aspx) para obtener más información sobre el programa de asistencia para el cuidado infantil.

Cuando solicite la ayuda para el cuidado infantil, se le pedirá la siguiente información:

- ¿Por qué necesita cuidado infantil?
- ¿Cuándo necesita cuidado infantil?
- ¿Quién proporcionará el cuidado infantil?
- Otros datos. (Por ejemplo, horarios de trabajo, recibos de sueldo, nacionalidad del niño, residencia)

También debe cooperar con los Servicios de Manutención de Menores o dar una buena razón por la que no puede hacerlo.

Si no ha seleccionado un proveedor de cuidado infantil, puede ponerse en contacto con las agencias locales de recursos y derivaciones de cuidado infantil para obtener los nombres de los proveedores locales llamando al 1-877-678-2548.

Requisitos de asistencia

Las ayudas para el cuidado infantil están a disposición de las familias con ingresos bajos que:

- trabajan y/o participan en actividades laborales,
- son padres adolescentes que necesitan obtener un diploma de enseñanza secundaria o un título de equivalencia general (GED), y/o
- necesitan mejorar su empleo actual y/o su potencial de ingresos mediante la educación y/o la formación (en situaciones limitadas, según las circunstancias y las necesidades personales).

La ayuda para el cuidado infantil puede continuar mientras la familia siga cumpliendo los requisitos y se disponga de fondos para el cuidado infantil. Póngase en contacto con su centro de servicios del DCF para conocer los requisitos de elegibilidad para recibir asistencia.

Cómo se paga al cuidador infantil

- Los padres deben cumplimentar una solicitud de asistencia para el cuidado infantil.
- Una vez determinada la elegibilidad para la asistencia para el cuidado infantil, se elabora un plan de cuidado infantil en el que se indican los plazos de elegibilidad, el número de horas, el nombre del proveedor y la tarifa utilizada para calcular los beneficios. Los padres recibirán un aviso de elegibilidad y una copia del plan de cuidado infantil de su familia. El proveedor recibirá

un aviso de elegibilidad para los niños de los que haya sido nombrado proveedor.

- **Los beneficios pueden o no cubrir todos los gastos de cuidado infantil de la familia.**
- El estado usa el sistema de transferencia electrónica de beneficios (EBT) para el pago. El dinero se deposita en la tarjeta EBT de beneficios de Kansas de los padres. El proveedor debe ser un proveedor aprobado por el DCF, contratado con el contratista EBT del estado y ser capaz de aceptar pagos electrónicos.
- Se puede pagar a los proveedores de tres maneras:
 1. Los padres pueden llamar al número de teléfono gratuito 1-800-997-6666. Si decide utilizar esta opción, se incluye la planilla ARU (unidad de respuesta de audio) para ayudarle a realizar y registrar la transacción. La planilla cumplimentada puede servir como recibo para usted y para su proveedor.
 2. Un proveedor también puede alquilar un dispositivo de punto de venta (POS) al contratista de EBT. Los padres pasarán su tarjeta EBT de beneficios de Kansas para transferir los beneficios a su proveedor de servicios de cuidado infantil. El POS produce un recibo en papel para el proveedor y otro para los padres.
 3. Los padres y/o proveedores pueden optar por realizar y/o hacer un seguimiento de los pagos utilizando internet en www.ebtedge.com. Las instrucciones en línea le guiarán a través de este proceso. Si tiene preguntas, puede obtener ayuda llamando al 1-800-997-6666. La aplicación móvil ebtEDGE está disponible en iOS App Store y Google Play.
- Normalmente, el DCF entregará el primer día de cada mes un beneficio por cuidado infantil al padre/cuidador para que la utilice para pagar los servicios de cuidado infantil durante todo el mes.
- Los pagos pueden transferirse al proveedor en el monto y frecuencia acordadas entre el padre y el proveedor. El beneficio de los padres estará disponible en la tarjeta EBT de beneficios de Kansas recibida de un Centro de Servicio del DCF.
- Los padres pueden usar el beneficio para hacer los pagos de cuidado infantil en forma electrónica solo a proveedores aprobados por el DCF. Los padres no podrán utilizar las tarjetas EBT de beneficios de Kansas para obtener “dinero en efectivo” de los beneficios de cuidado infantil. Si los padres también reciben asistencia en efectivo (TAF), también pueden transferir una parte de estos fondos para pagar el cuidado infantil.
- Las familias elegibles deben notificar al DCF antes de cambiar de proveedor.
- **Los padres nunca deben dar sus tarjetas EBT de beneficios de Kansas o su PIN a un proveedor de cuidado infantil.** Si se les pide a los padres que lo hagan, deberán ponerse en contacto con el personal de Inscripción de Proveedores del DCF para comunicar esta información. El acuerdo de un proveedor con DCF podría ser terminado y un reclamo de sobrepago establecido si un padre les da su tarjeta EBT de beneficios de Kansas o su PIN.
- Este monto del beneficio de los padres es confidencial. Los padres pueden optar por revelar esa información a su proveedor si éste ofrece un descuento o acepta el beneficio de la asistencia como pago total.

La ayuda para el cuidado infantil a través de estos programas depende de la financiación estatal y federal. Póngase en contacto con su centro de servicio del DCF para obtener más información.

Datos para recordar

Los padres son responsables de tomar todas las decisiones por sus hijos.

Los padres deben conocer las prácticas, políticas y procedimientos empresariales del proveedor de cuidado infantil.

Los padres pueden tener que pagar tasas de inscripción y otras tasas al proveedor. Es posible que el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil del DCF no cubra algunos de esos otros gastos.

Cuando se determine que reúne los requisitos para recibir asistencia para el cuidado infantil del DCF, se elaborará un plan familiar mensual de cuidado infantil. En él figurarán todos los niños que reciben asistencia del DCF, su proveedor y el monto del beneficio. Es importante que conserve copias para su archivo.

La asistencia para el cuidado infantil del DCF no pretende cubrir la totalidad de los gastos de cuidado infantil de todas las familias que cumplan los requisitos. Los padres/cuidadores son responsables del pago de los montos no cubiertos por su beneficio de asistencia.

Debido a los métodos de presupuestación del DCF, es posible que un beneficio mensual sea ligeramente superior o inferior al monto necesario en algunos meses. **El monto pagado al proveedor debe basarse en el acuerdo entre padres y proveedor, no en el monto del beneficio mensual de asistencia.**

Los padres deben firmar el registro de asistencia del niño al menos una vez a la semana y revisarlo para comprobar su exactitud.

La asistencia para el cuidado infantil del DCF está disponible para ayudar a las familias a mantener el empleo y ser más autosuficientes. Las solicitudes pueden recogerse en el centro de servicios local del DCF. Puede pedir que le envíen una solicitud a su domicilio. Las solicitudes cumplimentadas pueden devolverse por correo o en persona a su centro de servicios del DCF. Las solicitudes también pueden presentarse a través de la página web de la agencia, www.DCF.ks.gov, haciendo clic en "Apply for Services" (Solicitar servicios).

Notifique al DCF en un plazo de 10 días cualquier cambio en los ingresos que haga que los ingresos totales de su hogar superen el 85% de los ingresos medios del estado para el tamaño de su hogar. Consulte su notificación de aprobación o el sitio web del DCF para conocer esos límites. Notifique también al DCF en un plazo de 10 días cualquier cambio de residencia, de proveedores de cuidado infantil o cambios en su necesidad de cuidado infantil.

Información fiscal

Las familias que pagan gastos de cuidado infantil con beneficios de asistencia para el cuidado infantil (pagos efectuados mediante la tarjeta EBT de beneficios de Kansas, beneficios por máquina POS, teléfono ARU o Internet/web) no pueden reclamar este gasto para el crédito de impuesto por cuidado de hijos. Cualquier gasto pagado por la familia con sus propios fondos privados pueden usarse para este crédito de impuesto.

Los recibos del proveedor de todos los pagos de cuidado infantil son importantes.

El proveedor debe facilitar a los padres/cuidadores su número de identificación de empleado (EIN) o su número de Seguro Social para el crédito de impuesto por cuidado de hijos de los padres/cuidadores.

Declaración de política sobre disciplina para proveedores de cuidado infantil que atienden a niños que reciben asistencia del DCF

A continuación, figuran algunos ejemplos de formas **inaceptables** de disciplina:

- **Humillar, atemorizar o hacer daño físicamente** a un niño;
- Castigos como nalgadas (**con la mano o un objeto**), **sacudidas, cachetadas, tirar del cabello, sumergirle la cabeza en agua, tirar del brazo** o algo similar;
- **Hacer comentarios verbales** sobre un niño o su familia con sarcasmo, ridiculización, observaciones despectivas, otro tipo de abuso verbal y amenazas;
- **Atar o sujetar** a un niño para restringir su movimiento, o **encerrarlo** en un espacio confinado, como un clóset, una habitación con llave, un mueble, una caja o cubículo;
- **Impedir o forzar** que el niño ingiera alimentos o líquidos, y/o
- **Colocar sustancias que piquen o queman** en alguna parte del cuerpo del niño.

La política del Departamento de Niños y Familias es no inscribir o continuar la inscripción con proveedores que utilicen una disciplina inaceptable.

La disciplina es parte esencial de la crianza de los niños y cuando se usa de forma positiva, contribuye al crecimiento y desarrollo sano. La disciplina positiva establece patrones de conducta aceptables que fomentan comportamientos beneficiosos para el desarrollo y bienestar del niño. La disciplina cambia o elimina comportamientos perjudiciales para el bienestar del niño. Se alienta la disciplina positiva como parte importante de la crianza de niños y jóvenes.

La disciplina positiva, cuando se usa con fines de orientación y enseñanza del niño, le anima, le da una sensación de satisfacción y le ayuda a entender las consecuencias del comportamiento. La disciplina positiva eficaz le impone límites de comportamiento al niño y esto puede darle una sensación de seguridad, un respeto por el orden, y le permite predecir y entender su entorno. La disciplina positiva obtiene con eficacia la colaboración del niño en lugar de ponerlo con el adulto en una lucha de poder o una relación de adversidad y castigo. La disciplina positiva fomenta el descubrimiento por parte del niño de esos valores que serán beneficiosos para él, ahora y en el futuro.

Planilla de la unidad de respuesta de audio de asistencia de cuidado infantil (ARU/SIVR)

Los padres podrán usar esta planilla para registrar sus pagos electrónicos al proveedor. También se puede usar como recibo para los padres o proveedores. Los padres siempre hacen la transacción. Los proveedores nunca realizan la transacción ni tienen la tarjeta EBT de beneficios de Kansas ni el PIN de ninguno de los padres.

Este formulario se puede completar cuando **no** se use una máquina de punto de venta (POS) y cuando se use un número de teléfono gratuito, 1-800-997-6666. **Asegúrese de tener lista su tarjeta EBT de beneficios de Kansas con su número de tarjeta, PIN e identificación del proveedor y siga las instrucciones durante la llamada.**

1. **Fecha:** _____ **Hora:** _____
(Si el pago se transfiere antes de las 6 p.m., debería depositarse en la cuenta del proveedor al día hábil siguiente. Los fines de semana y días feriados no se consideran días hábiles).
2. **Nombre del proveedor:** _____
3. **Identificación del proveedor:** _____
4. **Nombre del padre/madre:** _____
5. **Nombre del beneficiario alternativo (si es necesario):** _____
6. **Nombre del niño:** _____

7. **Periodo de tiempo que cubre el pago:**
De: _____ A: _____
8. **Monto de los beneficios para el cuidado infantil de la tarjeta EBT de beneficios de Kansas transferidos a la cuenta del proveedor:**
\$ _____
9. **Monto de beneficios que no son de cuidado infantil (fondos personales que se usan para cumplir este pago de cuidado infantil). Si no se usó nada, indicar nada: \$**

10. **Número de autorización (confirmación):** _____
(se da una vez completada la transacción CC)

Firma del padre/suplente

Firma del proveedor

Original - cliente, Copia - proveedor

Información de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R)

Child Care Aware of Kansas es una red de agencias de recursos y referencias para el cuidado infantil (CCR&R) que presta servicio en los 105 condados de Kansas. Child Care Aware of Kansas está formada por una serie de organismos miembros que prestan servicios de CCR&R a los condados de sus áreas de prestación de servicios. El DCF proporciona financiación para ayudar a mantener esta red. Llame al 1-877-678-2548 para obtener más información, o visite su sitio web en www.ks.childcareaware.org.

Asistencia familiar de CCR&R

Los CCR&R ayudan a las familias que buscan cuidado infantil:

- ayudando a las familias a comprender y evaluar las opciones de cuidado infantil disponibles;
- proporcionando listas de proveedores de cuidado infantil disponibles en la comunidad/área;
- respondiendo a preocupaciones y necesidades especiales; y
- definiendo la calidad y formas de identificar a los proveedores de calidad.

Asistencia a proveedores de CCR&R

Los CCR&R trabajan para crear y mantener una oferta de cuidado infantil local de alta calidad:

- organizando talleres educativos y cursos de formación para cuidadores infantiles;
- ofreciendo asistencia técnica y bibliotecas de recursos a los proveedores nuevos y a los ya existentes, incluidos los proveedores de servicios a familiares fuera del hogar;
- apoyando el mantenimiento de los proveedores existentes.

Asistencia comunitaria de CCR&R

Los CCR&R informan a las comunidades sobre las necesidades y los problemas locales de cuidado infantil:

- recopilando, analizando y compartiendo información sobre la disponibilidad, asequibilidad y calidad del cuidado infantil local;
- detectando carencias en los servicios de cuidado infantil;
- planificando y desarrollando nuevas opciones de cuidado infantil; y facilitando a los empresarios información sobre el cuidado infantil.

Resumen

Esperamos que este manual le sea útil en su búsqueda de cuidado infantil. Aunque hemos tratado muchos datos importantes sobre la búsqueda de cuidado infantil, entendemos que es posible que no hayamos cubierto todas las dudas, preguntas o preocupaciones que tienen como padres. Le animamos a utilizar los numerosos recursos disponibles en su comunidad local. Puede encontrar información sobre muchos de estos recursos en el sitio web de Cuidado Infantil en Kansas www.childcareinkansas.com.

El mercado del cuidado infantil es competitivo y, con más padres trabajando fuera de casa, hay una mayor demanda de centros de cuidado infantil de calidad. Esperamos que este manual le prepare mejor como padre para asumir la responsabilidad de cuidar a su hijo en un entorno seguro y saludable mientras usted trabaja.

Los centros de servicios del DCF no se encuentran en todos los condados. Para más detalles, póngase en contacto con la Oficina Regional que atiende a su condado, o llame al 1-888-369-4777.

Notas

El DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y FAMILIAS de Kansas no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Si considera que se le ha discriminado, tiene derecho a presentar una denuncia ante el Departamento de Niños y Familias, Servicios del Personal (Department for Children and Families, Personnel Services), 555 S. Kansas Ave., 2nd floor, DCF Administration Building, Topeka, Kansas 66603.



C-11 ES-1656 REV12/23